



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ACORDEÓN Y UKELELES"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.545

DALCAHUE, 30 de Septiembre de 2021.-

VISTOS: El Acta de Apertura e informe propuesta pública de fecha 30/09/2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.514 de fecha 23/09/2021 que llama a Licitación Pública y aprueba bases administrativas y formatos, el decreto alcaldicio N°961 de fecha 04 de Junio de 2021 en donde se aprueba el convenio por parte de la municipalidad de Dalcahue, La Resolución exenta N°0207 de fecha 29 de Abril de 2021 que aprueba convenio de transferencia, el convenio de transferencia de recursos, la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021,;; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Pública "**Adquisición de acordeón y ukeles**", debido a que la oferta presentada fue inadmisibles debido a los motivos expresados en la correspondiente Acta de Apertura e Informe de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento de Cultura

JS/SHS/CIVG/YCIG